



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00426538- -UNC-ME#FA

VISTO

El listado de docentes de la Facultad de Artes cuya designación por concurso vence entre el 01 de noviembre de 2025 y el 28 de febrero de 2026, obrante en orden 4 del EX-2025-00426538- -UNC-ME#FA,

Y CONSIDERANDO:

Que rige el proceso de renovación de las designaciones por concurso la Ordenanza HCS N° 6/2008 (TO RHCS N° 1933/2018) y la Ordenanza HCD N° 4/2014 (aprobada por RHCS N° 177/2015).

Que mediante RHCS-2021-508-E-UNC-REC (ampliatoria de la RHCS-2021-59-E-UNC-REC) se autorizó la tramitación de las evaluaciones de desempeño docente de manera virtual.

Que resulta necesario especificar el procedimiento y los plazos de presentación de la documentación que la normativa citada preveía en soporte papel.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Disponer que los/as docentes cuyos concursos venzan entre el 01 de noviembre de 2025 y el 28 de febrero de 2026 realicen su postulación para la evaluación de su desempeño docente a través del Sistema Integral de Gestión y Evaluación de la UNC (SIGEVA UNC) en el período comprendido entre el 15 de septiembre y el 31 de octubre de 2025 a las 23:59 horas inclusive, tal como se especifica en los artículos siguientes.

ARTÍCULO 2°: Las personas comprendidas en el Artículo 1° de la presente remitirán desde sus cuentas institucionales con dominio "@unc.edu.ar", "@mi.unc.edu.ar" u otro provisto por alguna dependencia de la Universidad Nacional de Córdoba al correo electrónico de la Mesa de Entradas de la Facultad, mesanotificacion@artes.unc.edu.ar, a los fines de la constitución de los expedientes individuales de evaluación, en el mismo plazo establecido en el Artículo 1° de la presente.

Esta presentación por correo electrónico sustituye la presentación de la documentación prevista por la Ordenanza HCD N° 4/2014 (aprobada por RHCS N° 177/2015) en soporte papel y tiene carácter de indispensable para considerar que el/la docente ha presentado su solicitud de evaluación en tiempo y forma.

Documentación a incorporar como archivos adjuntos:

1. Presentación en SIGEVA UNC (archivo formato pdf)

2. Plan Quinquenal para los próximos cinco (5) años (archivo formato pdf)
3. Plan Quinquenal anterior, en el caso que el cargo sujeto a evaluación haya sido evaluado anteriormente, si es la primera vez que se evalúa no corresponde (archivo formato pdf)
4. En el caso de corresponder, la propuesta superadora (en archivo formato pdf)
5. Resolución de designación o de renovación.
6. Documentación respaldatoria de lo declarado en SIGEVA UNC, correspondiente al período a evaluar (en un único archivo formato pdf).

ARTÍCULO 3°: La información contenida en el formulario SIGEVA UNC tendrá carácter de declaración jurada, asumiendo el/la postulante la responsabilidad legal respecto de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos respaldatorios originales, los cuales podrán ser solicitados en caso de que se considere necesario (Artículo 4° del Anexo de la RHCS-59-2021-E-UNC-REC).

ARTÍCULO 4°: Todas las comunicaciones y notificaciones relativas al proceso de evaluación que se realicen desde y hacia el correo electrónico de cada postulante con las especificaciones establecidas en el Artículo 2° de la presente serán válidas, vinculantes y plenamente eficaces, siendo el usuario el único responsable de su uso, debiendo coincidir con el declarado en SIGEVA (Artículo 7° OHCS-2021-3-E-UNC-REC).

ARTÍCULO 5°: Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretaría Académica, a la Subsecretaría Académica, a los Departamentos Académicos y Coordinación de Profesorados, al Área de Asuntos Académicos y a la Mesa de Entradas y Salidas de la Facultad de Artes. Cumplido, remitir a la Oficina de Concursos para notificar a los/las interesados/as y demás efectos.

(vc)